INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.° 005 DE 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, la alcaldesa municipal de Santander de Quilichao procede a presentar la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 del 2015, régimen de contratación de la mínima cuantía.

Igualmente se aplicará la Ley 80 de 1993 y 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

Conforme el Decreto 248 de 2021 “Por el cual se adiciona la Parle 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos.” Señalando lo siguiente: “Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. (...)

> (...) Artículo 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente” (...)
>
> **PARÁGRAFO.** *En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o*

productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

El proponente durante el suministro deberá mantener los contratos de proveeduría, si por algún motivo no se mantienen los acuerdos entre el operador y sus proveedores, durante la ejecución del contrato, el operador deberá presentar una nueva propuesta con iguales características que cumpla con los requisitos ponderables de la evaluación. La oferta realizada por el proponente será incluida en el contrato y verificada por la supervisión durante la ejecución del contrato.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

2.1 OBJETO

2.2. Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC
VÍVERES Y ABARROTES	50405706,50407070;50407201:51102702, 51102710,51102714, 51102718, 51241208; 5212160 52121602, 53102306, 53103201, 53131500,5313160 53131603,53131606, 53131607,5313160 53131611,53131628, 73101602

2.3. Condiciones técnicas exigidas: Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas de los productos:

Lista de artículos			
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
GRANOS Y ABARROTES			
1	Azúcar	Arroba 25 Libras	6,25
2	Panela	Arroba 25 Libras	3,00
3	Arroz	Arroba 25 Libras	13,00
4	Aceite	Galón por 3000 ml	17,00
5	Leche líquida deslactosada	Bolsa por 1000 ml	225,00
6	Huevos	Panal AA	46,00
7	Harina de trigo con polvo de hornear	Paquetes por 500g	32,00
8	Sal	Paquetes por 500g	22,00
9	Café	Paquetes por 500g	19,00
10	Frijoles Cargamanto	Paquetes por 500g	20,00
11	Lentejas	Paquetes por 500g	18,00
12	Blanquillos	Paquetes por 500g	10,00
13	Spaghettis	Paquetes por 500g	12,00
14	Conchas	Paquetes por 500g	5,00

15	Chocolate	Paquetes por 500g	18,00
16	Azafrán de raíz	Paquetes por 500g	4,00
17	Galletas integrales	Paquetes por 4 tacos	48,00
18	Pan tajado integral	Paquetes por 460g	79,00
19	Queso mozzarella tajado	Paquetes por 500g	26,00
20	Queso cuajada	Paquetes por 500g	50,00
21	Avena en hojuelas	Paquetes por 1000g	6,00
22	Atún lomitos fino en agua	Lata por 170g	20,00
23	Canela	Paquetes por 500g	4,00
24	vinagre	Unid *500ml	9,00
25	Galletas cucas	Unid *40g	50,00
26	Yogurt	Unid *200g	185,00
27	Arepas procesadas de maíz blanco	Unid *150g	130,00
28	Arepa de choclo	Unid *150g	130,00
29	Maíz en tarro	Tarro por 420g	5,00
30	Tostadas integrales	Paquete * 5 unidades de 300g	25,00
31	Crema de leche	Bolsa * 400ml	4,00
32	Mogolla integral	Unid * 40g	230,00
33	Quinua	Paquetes por 500g	8,00
34	Cereales - Hojuelas de maíz	Bolsa por 1.10 kg	2,00
LEGUMBRES, RAICES Y FRUTAS			
35	Piñas oro miel	Libra por 500g	25,00
36	Sandia	Libra por 500g	80,00
37	Pera	Unidades	145,00
38	Papayas	Libra por 500g	58,00
39	Banano	Libra por 500g	73,00
40	Uvas negras	Libra por 500g	18,00
41	Uva isabella	Libra por 500g	5,00
42	Papa amarilla	Libra por 500g	180,00
43	Papa guata	Libra por 500g	205,00
44	Cebolla larga	Libra por 500g	41,00
45	Cebolla cabezona	Libra por 500g	66,00
46	Tomate de cocina	Libra por 500g	115,00
47	Ajos	Libra por 500g	11,50
48	Zanahoria	Libra por 500g	56,00
49	Yuca	Libra por 500g	52,00
50	Arracacha	Libra por 500g	30,00
51	Habichuelas	Libra por 500g	30,00
52	Zapallo	Libra por 500g	51,00
53	Tomillo	Libra por 500g	7,00
54	Cilantro	Libra por 500g	7,00
55	Orégano	Libra por 500g	7,00

56	Espinaca	Libra por 500g	10,00
57	Perejil	Libra por 500g	7,00
58	Apio	Libra por 500g	8,00
59	Pimentón	Libra por 500g	18,00
60	Remolacha	Libra por 500g	16,00
61	Acelgas	Libra por 500g	21,00
62	Brócoli	Libra por 500g	24,00
63	Plátano maduro	Libra por 500g	37,00
64	Lulo	Libra por 500g	36,00
65	Tomate de árbol	Libra por 500g	28,00
66	Maracuyá	Libra por 500g	16,00
67	Guayabas	Libra por 500g	56,00
68	Lechuga Batavia	Libra por 500g	49,00
69	Arveja Verde	Libra por 500g	39,00
70	Naranjas	Libra por 500g	33,00
71	Mandarinas	Libra por 500g	57,00
72	Mango tommy mediano	Libra por 500g	92,00
73	Mora	Libra por 500g	43,00
74	Fresa	Libra por 500g	50,00
75	Manzana verde	Unidades	320,00
76	Limones	Libra por 500g	30,00
77	Guanábana	Libra por 500g	13,00
78	Pepino	Libra por 500g	18,00
79	Aguacate	Libra por 500g	21,00
80	cuchuco	Libra por 500g	8,00
81	Ullucos	Libra por 500g	18,00
CARNES			
82	Costilla de Res	Libra por 500g	38,00
83	Pechuga de Pollo	Libra por 500g	177,00
84	Pescado - Filete de Tilapia	Libra por 500g	74,00
85	Muslos de Pollo	Libra por 500g	99,00
86	Carne de Res Pulpa Blanda	Libra por 500g	60,00
87	Hígado de Res	Libra por 500g	25,00
88	Carne de Cerdo Pulpa	Libra por 500g	49,00
89	Carne de Res Molida	Libra por 500g	93,00
IMPLEMENTOS DE ASEO			
90	Shampo para el cabello	Tarros * 375ml	4,00
91	Acondicionador	Tarros * 375ml	1,00
92	crema hidratante para manos	Tarros * 375ml	1,00
93	Crema para aseo dental	Caja x 75 gr	6,00
94	Encendedor largo para estufas	Unidad	3,00
95	Papel higiénico doble hoja	Paca por 24	5,00

96	Detergente en polvo	Bolsa por 5 kg	23,00
97	Blanqueador	poma de 5 galones	4,00
98	Suavizante para ropa	galón * 4 litros	12,00
99	Insecticida en Aerosol, Mata Moscas y Mosquitos, Plaguicida de Uso Domestico	Unidad * 400 ml	4,00
100	Ambientador líquido para pisos	Poma * 5 Galones	4,00
101	Jabón Azul en Barra	Unidad * 250g	12,00
102	Esponjas de brillo	Paquete * 12 Unidad	4,00
103	Lavaloza en crema	Tarro * 450g	18,00
104	Bolsas de basura gruesa	Paquete * 10 Unidades de 65x90, calibre 2	21,00
105	Jabón líquido para manos	tarro por 1 litro	9,00
106	Bolsas de basura negra	Paquete * 10 Unidades de 50x60	9,00
107	Bolsas para la basura verdes	Paquete * 10 Unidades de 50x60	9,00
108	Bolsas para la basura grises	Paquete * 10 Unidades de 50x60	9,00
109	bolsas plásticas de 4 libras, calibre1	paquete * 100 unidades	4,00
110	bolsas plásticas de 10 libras, calibre 2	paquete * 100 unidades	4,00
111	Máquina de afeitar desechabe	Unidad	36,00
112	Paños húmedos	paquete * 100 unidades	9,00
113	Escoba de cerdas suaves cabo largo	Unidad	2,00
114	Recogedor de basura con banda	Unidad	2,00
115	Escoba de cerdas duras cabo largo	unidad	2,00
116	Trapeador de cabo largo de1 1/2 Libra con rosca.	unidad	2,00
117	Limpiones	unidad	12,00
118	Guantes de caucho para aseo	Paquete por dos talla M y L	16,00
119	Papel aluminio	Rollo*40mts	4,00
120	Esponja de acero inoxidable	Unidad	12,00
121	Desengrasante de estufas	Unidad por 250g	4,00
OTROS - MATERIALES MEDICOS QUIRÚRGICO			
122	Alcohol	Botella * 700 ml	6,00
123	Guantes de látex talla	Caja * 100 unid talla L	15,00
124	Tapa bocas	Caja * 50 unidades	7,00
125	Crema antipañalitica de óxido de zinc al 25%	Tarro * 500g	9,00
126	Gorro quirúrgico	paquete * 20 unidades	4,00

NOTA 1: Los productos deben entregarse debidamente empacados, en 97 bolsas de fibra conforme a los previsto en la ley 2232 del 07 de julio del 2022 “Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.”.

Condiciones técnicas adicionales:

a. Los gastos directos e indirectos como transportes, impuestos, herramientas y demás estarán a cargo del contratista. Estará a cargo del contratista la entrega de todo lo contratado en el lugar, fecha y hora indicados por la Entidad.

b. La preparación, organización y empaquetado de los productos estará a cargo del contratista, garantizando las buenas prácticas de manipulación a efectos de evitar afectaciones a la salud por alimentos en mal estado de conservación, manejo o preparación.

c. Los alimentos y demás productos deben observar las fechas de vencimiento y para su transporte tendrán en cuenta las condiciones ambientales para su conservación.

d. El contratista ejecutará el contrato, de acuerdo al cronograma que sea entregado y aprobado por el municipio, en las condiciones y sitio estipulado por la Entidad.

e. Los productos deben ser empacados en material biodegradable o desechables de los que no se encuentran prohibidos por la Ley 2232 de 2022.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con el objeto del contrato, en los plazos pactados y sitio (s) convenido (s) para tal fin.
b. Suministrar cada uno de los ítems contratados, con las especificaciones, características técnicas señaladas en la invitación pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
c. Disponer del personal suficiente con experiencia y la cantidad de alimentos suficientes, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a cabalidad.
d. Cambiar máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a aquel en que se realice la devolución de los elementos que sean rechazados por el municipio a través del funcionario designado para ejercer la supervisión y control del contrato, por no cumplir con las características indicadas en la solicitud y en la oferta.
e. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder ni parcial, ni totalmente el objeto del contrato resultante del presente proceso.
f. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato o de la invitación pública, y en general con las disposiciones establecidas por la ley.
g. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos y/o riesgos laborales, prestacionales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual ni el contratista ni sus dependientes adquieren vínculo laboral alguno con el municipio.
h. Destinar y mantener el personal idóneo para la correcta ejecución contractual.
i. Cumplir con las garantías exigidas por la entidad contratante y con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

j. Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por la Tesorería Municipal.
k. Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario público, municipal, departamental y/o nacional.

4. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Municipio de Santander de Quilichao, Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Municipio de Santander de Quilichao, cauca.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato se establece por **VEINTE (20) DÍAS**, a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($ 41.370.230),** valor justificado estudio previo elaborado por la entidad.

La presente contratación se encuentra respaldada por los certificados de disponibilidad presupuestal N° 2026000475 del 05 de febrero de 2026, expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda.

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Santander de Quilichao pagará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo al suministro prestados, previa presentación de la factura o documento equivalente informe respectivo y certificación de cumplimiento a satisfacción firmada por la supervisión y la acreditación del pago de la seguridad social. Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL) así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). del contratista y del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente, si hay lugar a ello.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y por el Decreto 1082 del 2015, el cronograma del presente proceso es el especificado en la plataforma SECOP II – pliego electrónico.

El recibo de las propuestas se realizará de conformidad con lo establecido en el cronograma electrónico, por lo tanto, las que se presenten por fuera de este plazo o las que la plataforma SECOP II determine como inválidas o no validas, no se tendrán en cuenta.

9. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: Con la presentación de la propuesta, el Proponente manifiesta que estudió todos los documentos precontractuales del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y plazo de ejecución.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

10. RESERVA DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: En caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo en ella acompañado de su fundamento legal.

11. VALOR PROBATORIO DE LAS COPIAS: El Proponente puede aportar en su propuesta los documentos públicos o privados en copia simple, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original.

12. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LA OFERTA: El cierre del presente proceso de contratación se determinará en el cronograma dispuesto en la plataforma SECOP II, y se procederá a la apertura de la oferta de la manera dispuesta en el aplicativo.

El cierre del proceso no constituye una instancia para efectuar solicitudes respecto al contenido de los documentos del proceso contractual. El acta o constancia generada por la plataforma SECOP II, servirá para los efectos de determinar la primera oferta en el tiempo, conforme el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015.

13. LIMITACIÓN A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el art, 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El Municipio de Santander de Quilichao convoca a las MIPYMES NACIONALES (con mínimo 1 año de

existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

14. COMUNICACIONES: Las comunicaciones relacionadas con el proceso de selección deberán hacerse únicamente por medio de la plataforma electrónica transaccional SECOP II.

Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ninguna información verbal con el personal del Municipio, suministrada antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar el pliego de condiciones y las obligaciones aquí estipuladas.

Las comunicaciones deberán contener como mínimo: 1. El número del proceso de selección; 2. Los datos del remitente (nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono); 3. Identificación de los anexos presentados con la comunicación; y 4. El asunto de la comunicación.

Las comunicaciones enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el Municipio, hasta que sean remitidas por unos de los medios descritos previstos en el presente numeral. El Municipio dará respuesta a las comunicaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

15. HORA LEGAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA: Los actos o eventos programados dentro del presente proceso se regirán con la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

16. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS: Conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos del proceso contractual serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, por lo tanto, serán oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por estos medios.

17. OBSERVACIÓN Y RESPUESTA A LA INVITACIÓN PÚBLICA: Los interesados sólo podrán formular observaciones a la invitación pública a través de la Plataforma SECOP II dentro del plazo establecido para ello en el cronograma del proceso.

Toda observación o consulta deberá formularse por escrito a través de la plataforma SECOP II, no se atenderán observaciones telefónicas, ni personales. Ninguna información verbal con el personal del Municipio suministrada antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar las condiciones de la invitación pública y las obligaciones aquí estipuladas.

Las comunicaciones deberán contener como mínimo: 1. Identificación clara de la petición u observación 2. La identificación de los anexos presentados con la comunicación

El Municipio publicará las respuestas a las observaciones presentadas en el plazo estipulado en el cronograma del proceso, de conformidad con el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública. La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que no tengan relación con el objeto del proceso.

Las modificaciones a la presente Invitación y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

18. LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados. La propuesta se presentará en la Plataforma SECOP II dentro del plazo establecido para ello.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación pública.

El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web que igualmente corresponde a la ingresada dentro del SECOP II.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el

proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link dispuesto para tal fin y que se relaciona a continuación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta (cuando aplique), so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra. gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1. ° del artículo 5 de la Ley 1150 del 2007.

19. COMUNICACIONES ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta o el equivalente en SECOP II, designando para el efecto al supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

20. DESCUENTOS

La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo y es de responsabilidad exclusiva del proponente en este sentido deberán tener en cuenta al momento de presentar sus propuestas el valor todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales corren a cargo de quien resulte favorecido con la carta de aceptación debiendo asumir los siguientes pagos:

TIPO DE CARTA DE ACEPTACIÓ	RETENCIÓN EN LA FUENTE	RETEIVA	ESTAMPILLA PRO CULTURA (CARTAS DE ACEPTACIÓN IGUALES O SUPERIOR A 10 SMLMV)	ESTAMPILLA PRO DEPORTES (CARTAS DE ACEPTACIÓN IGUALES O SUPERIOR A 3 SMLMV)	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (CARTAS DE ACEPTACIÓN IGUALES O SUPERIOR A 15 SMLMV)	PAPELERÍA
Obra	2 % de retención por obra	-	1 %	2.5 %	5% Ley 418 de 1997	4 %	$ 12.000
Suministro	3.5 % si no es responsable de IVA y 2.5 % si es responsable de IVA	15 % del sob el valor del IV	1 %	2 .5%	N. A.	4 %	$ 12.000
Servicios	2 % por servicios prestados de vigilancia y aseo	15 % del sob el valor del IV	1 %	2 .5%	N. A.	4 %	$ 12.000

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para el Municipio, el único criterio de evaluación será el menor precio, No hay lugar a puntajes de acuerdo a lo previsto en el Literal c), Numeral 5) del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta el Anexo Nº 2 Modelo De Propuesta Económica, de todos los proponentes que alleguen su oferta.

21.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROPONENTE.

Tendrán carácter de requisitos habilitantes el resto de documentos que a continuación se relacionan en los siguientes numerales y que se verificaran exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del numeral 4° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso:

REQUISITO	FACTORES	CALIFICACIÓN
HABILITACIÓN	Análisis de Capacidad jurídica	Cumple – Rechazo
	Análisis de Experiencia	Cumple – Rechazo

22.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT	Requisitos
Carta de presentación enviada p el proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar Formato, según se trate de perso natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VE FORMATO ANEXO 1.
Propuesta económica debe s expresada en números enteros, r debe exceder el presupuesto ofici	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar Formato, según se trate de perso natural, jurídica, consorcio o unión tempora VER FORMATO ANEXO 2.
Copia de la cédula de ciudadan del proponente o Rep. legal	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para toda las personas que constituyan la unión tempor o consorcio
Fotocopia de la libreta milit varones hasta los cincuenta año de edad, o certificado de ten definida la situación militar	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para toda las personas que constituyan la unión tempor o consorcio
Certificado de Cámara c Comercio o registro mercantil co una expedición no mayor a trein (30) días, contados desde la fech de cierre del proceso.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Matrícula mercantil vigente Duración de la persona jurídica debe ser igual superior al plazo del contrato y un año más Fecha de constitución de la empresa prestado del servicio no debe ser inferior a un año. La razón u objeto social de la persona jurídic debe estar relacionada con el objeto d proceso, la persona natural deberá tener dent de sus actividades alguna relacionada con objeto del contrato .
Autorización de la junta de socio al representante legal pa comprometer a la persona jurídic	No aplica	Si aplica	Si aplica	Debe acreditar la capacidad del representan legal para la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, en caso c que le sea adjudicado Obligatorio para cad una de las personas jurídicas que los integren
Documentación de conformació de consorcio o de unión tempora suscrita por cada uno de su integrantes.	No aplica	No aplica	Si aplica	Expresando nombres y apellidos c integrantes, su identificación, porcentaje c participación de sus miembro responsabilidades, solidaridad y nombre d representante Para el caso de Consorcios o Unione temporales, ninguno de sus miembros pod tener una participación menor del 45%. anterior busca, que la responsabilidad solidar que le asiste a cada uno delos miembros d Consorcio o unión temporal, frente al contra no se atomice y diluya en varios miembros
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	No aplica	Si aplica	Si aplica	Si es persona jurídica deberá aportar certificac expedido por el revisor fiscal, si no está obligad a tenerlo, por su representante legal, donc

[1]Persona Natural
[2]Persona Jurídica
[3]Consorcios / Unión Temporal

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT	Requisitos
				certifique que se encuentra al día en el pago d Aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de lo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierr del proceso. La anterior certificación de persor jurídica se debe ajustar a lo dispuesto en artículo 50 de la Ley 789 del 2002.
	Si aplica	No aplica	Si aplica	Si El Oferente Es Persona Natural Deberá Anexar Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a fecha de cierre del presente proceso En Dond Conste El Pago o inscripción al régimen De Salu Pensión Y ARL
	No aplica	No aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligator para cada una de las personas naturales jurídicas que lo integran.
RUT (Registro Único Tributario).	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Aportar documento exigido.
				Para consorcio o Unión Temporal, es obligator para cada una de las personas naturales jurídicas que lo integran. En caso d adjudicársele el contrato, deberá aportar uno nombre de la unión temporal o consorci dentro de los tres (3) días siguientes a notificación de la adjudicación
Certificado de responsabilida Fiscal con no más de dos (meses de expedido.	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligator para cada una de las personas naturales jurídicas que lo integran.
Certificado Antecedente Disciplinarios con no más de do (2) meses de expedido	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligator para cada una de las personas naturales jurídicas que lo integran.
Certificado de antecedente Judiciales - Policía Nacion (Código Nacional de Policía)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligator para cada una de las personas naturales jurídicas que lo integran.
Certificado de antecedentes d Sistema Registro Nacional d Medidas Correctivas – RNMC de Policía Nacional (Código Nacion de Policía)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligator para cada una de las personas naturales jurídicas que lo integran.
Certificado de no encontrars inscrito en el Registro de Deudore Alimentarios Morosos - REDAM	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligator para cada una de las personas naturales jurídicas que lo integran.

* De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

22.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

En el presente proceso se exigirá que los posibles oferentes ostenten la experiencia que se relaciona a continuación

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Experiencia Específica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Los proponentes deberán acreditar experienc específica en la ejecución de (1) contrato, cuy objeto esté relacionado al objeto de la presen invitación, cuyo valor ejecutado (expresado e salarios mínimos vigentes a la fecha de terminació del contrato) sea superior al presupuesto oficial c la presente contratación (expresado en salario mínimos legales vigentes del año 2026) pa efectos de lo cual se deben aportar las respectiva actas de recibo final y/o liquidación y/o certificació de cumplimiento, las cuales deben contener siguiente información: Nombre o razón social del contratante Nombre o razón social del contratista Objeto claramente definido Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (dí mes y año). Fecha de terminación de la ejecución del contra (día, mes y año). Valor total ejecutado del contrato Cuando la experiencia que se pretenda acredita corresponda a un consorcio o unión temporal, oferente deberá acreditar el porcentaje c participación de cada uno de sus integrantes y só se tendrá en cuenta su porcentaje de participació Firma del interventor o supervisor del contrato e caso del acta finales o de recibo; o la d representante legal del contratante, en caso c tratarse del acta de liquidación.
				En caso de Consorcio o Unión Temporal, experiencia se tomará de la suma de la experienc de cada uno de los integrantes.

22.1.3. CONDICIONES TECNICAS

22.1.3.1. MINIMO DE COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021 artículo .20.01.1.3 la entidad está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios, locales

y / productores de agricultura campesina, familiar o comunitarias locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del prespuesto de la entidad.

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Carta de compromiso de libre diseñ suscrita por el proponente en la cu se compromete a cumplir con lo lineamientos y la normatividad vigen en relación con las Compras públicas de alimentos y suministros d productos agropecuarios y productores agropecuarios locales, d acuerdo con lo establecido en la Le 2046 de 2020 y el Decreto 248 d 2021.	Si aplic	Si aplic	Si aplica	La carta de compromiso donde s diga que: *se garantizara adquisición local de alimento comprados a pequeños productore agropecuarios locales y/o productores de la Agricultu Campesina, Familiar o Comunitar locales y sus organizaciones, en u porcentaje mínimo del treinta p ciento (30%) del valor total d presupuesto destinado para la comp de alimentos.*
Promesa de contrato de proveedur celebrado con el(los) pequeño(productor(es) agropecuario(local(es) y/o productor(es) de Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria local(es) y su(organizaciones, que se encuentren e el registro de productores individuale y/u organizaciones de productore locales, consolidado por las secretar municipal o departamental d agricultura o quien haga sus veces, en el Sistema Público de Informació Alimentaria. Dicho reistro debe allegarse con la promesa d compraventa para cotejar información aquí solicitada.	Si aplic	Si aplic	Si aplica	La promesa de contrato d proveeduría deberá constar p escrito y estar suscirta por las parte Debe tener como mínimo el siguien contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) de producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

22.1.3.2.

El proponente debe contar con el siguiente equipo mínimo.

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DESPACHADOR	1	Bachiller	No inferior a un año

Para acreditar este requisito habilitante, el proponente deberá presentar:

- Carta de compromiso de la persona que ejercerá como despachador.
- Hoja de vida de la persona que ejercerá como despachador.

VEHÍCULO:

El proponente aportar certificación de contar con un vehículo con su conductor habilitado para el cargue de alimentos de las siguientes características:

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	TIPO	MODELO
Vehículo: Camioneta	1	Furgon	2020 en adelante

Para acreditar este requisito deberá adjunta Tarjeta de Propiedad, SOAT, Responsabilidad Civil Extracontractual, Revisión técnico-Mecánica y demás documentos tos del vehículo Licencia de condición Vigente para la categoría que corresponde.

El vehículo debe contar con EL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE TERMOKING una característica del vehículo que le permite conservar el grado de temperatura, que le permite a los alimentos conservarse frescos durante su tiempo de carga y transporte de acuerdo como lo exige la norma el vehículo, que cumpla con todos los estándares de calidad e higiene, como lo exige la norma.

El proponente en caso de no ser propietario del vehículo, deberá aportar contrato de promesa, donde conste que una vez se le adjudique el presente proceso, procederá con la suscripción del contrato de prestación de servicios de transporte, con el propietario del vehículo que cumple con las condiciones técnicas.

23. CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán al finalizar su ejecución.

Los proponentes autorizan al Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

24. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

a) Las propuestas no cumplan con los requisitos de fondo, especificaciones técnicas (aquellos que son indispensables para la comparación de las propuestas).
b) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la ley para celebrar contratos con el Estado.
c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la hora estipulada para el cierre de entrega propuestas.
d) Cuando la propuesta se presente en oficina o lugar distinto a la indicada en esta invitación.
e) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos subsanables, después de requeridos, dentro del término señalado para ello.

f) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial de esta invitación o cuando se sobrepase el valor máximo de algún precio unitario.
g) Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.
h) Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal o la presentación de ofertas de personas jurídicas y/o naturales que tengan el mismo representante legal
i) Los oferentes hayan ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información o documentos falsos, para contratar o presentar propuestas, establecidas en la legislación vigente sobre la materia.
j) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la invitación.
k) Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
l) Cuando la propuesta económica sea presentada en formato diferente al establecido por la entidad, la misma no esté firmada, o la firma sea escaneada o en fotocopia.
m) Cuando se verifique falta de veracidad en la información de la propuesta
n) Cuando se altere, omita o modifique la descripción, cantidad o unidad de medida de alguno de los ítems de la propuesta económica.
o) Cuando el proponente no atienda los requerimientos hechos por el comité evaluador dentro del término concedido.
p) Cuando el proceso haya sido limitado a mipymes con un domicilio específico y el domicilio de la persona no corresponda al establecido en el aviso de limitación.

25. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

El presente proceso será declarado desierto cuando se presente alguna de las siguientes causales:

a. Cuando no se presente ningún proponente
b. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las exigencias contenidas en la invitación pública
c. Cuando ningún proponente resulte habilitado, conforme a la evaluación que realice la entidad territorial en los términos del Decreto 1082 del 2015.
d. En general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Para ello la Administración mediante acto motivado señalará en forma expresa las razones que le inducen a tomar tal decisión.

26. FACTORES DE SELECCIÓN

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MÁS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado.

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate se seleccionará al proponente que haya entregado primero la propuesta.

El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem, la cantidad, la unidad de medida o el valor unitario.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.

Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido exceder el presupuesto oficial:

Lista de artículos					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Cantidad**	**Valor Total**
GRANOS Y ABARROTES					
1	Azúcar	Arroba 25 Libras	$ 90.500	6,25	$ 565.625
2	Panela	Arroba 25 Libras	$ 85.000	3,00	$ 255.000
3	Arroz	Arroba 25 Libras	$ 83.900	13,00	$ 1.090.700
4	Aceite	Galón por 3000 ml	$ 44.800	17,00	$ 761.600
5	Leche líquida deslactosada	Bolsa por 1000 ml	$ 8.650	225,00	$ 1.946.250
6	Huevos	Panal AA	$ 19.000	46,00	$ 874.000
7	Harina de trigo con polvo de hornear	Paquetes por 500g	$ 5.600	32,00	$ 179.200
8	Sal	Paquetes por 500g	$ 3.800	22,00	$ 83.600
9	Café	Paquetes por 500g	$ 33.600	19,00	$ 638.400
10	Frijoles Cargamanto	Paquetes por 500g	$ 9.300	20,00	$ 186.000
11	Lentejas	Paquetes por 500g	$ 5.800	18,00	$ 104.400
12	Blanquillos	Paquetes por 500g	$ 7.500	10,00	$ 75.000
13	Spaghettis	Paquetes por 500g	$ 6.800	12,00	$ 81.600
14	Conchas	Paquetes por 500g	$ 6.500	5,00	$ 32.500
15	Chocolate	Paquetes por 500g	$ 15.500	18,00	$ 279.000
16	Azafrán de raíz	Paquetes por 500g	$ 9.400	4,00	$ 37.600

17	Galletas integrales	Paquetes por 4 tacos	$ 9.000	48,00	$ 432.000
18	Pan tajado integral	Paquetes por 460g	$ 11.800	79,00	$ 932.200
19	Queso mozzarella tajado	Paquetes por 500g	$ 16.800	26,00	$ 436.800
20	Queso cuajada	Paquetes por 500g	$ 18.500	50,00	$ 925.000
21	Avena en hojuelas	Paquetes por 1000g	$ 18.700	6,00	$ 112.200
22	Atún lomitos fino en agua	Lata por 170g	$ 11.700	20,00	$ 234.000
23	Canela	Paquetes por 500g	$ 72.800	4,00	$ 291.200
24	vinagre	Unid *500ml	$ 10.100	9,00	$ 90.900
25	Galletas cucas	Unid *40g	$ 900	50,00	$ 45.000
26	Yogurt	Unid *200g	$ 2.800	185,00	$ 518.000
27	Arepas procesadas de maíz blanco	Unid *150g	$ 2.300	130,00	$ 299.000
28	Arepa de choclo	Unid *150g	$ 2.500	130,00	$ 325.000
29	Maíz en tarro	Tarro por 420g	$ 14.600	5,00	$ 73.000
30	Tostadas integrales	Paquete * 5 unidades de 300g	$ 5.500	25,00	$ 137.500
31	Crema de leche	Bolsa * 400ml	$ 7.300	4,00	$ 29.200
32	Mogolla integral	Unid * 40g	$ 1.000	230,00	$ 230.000
33	Quinua	Paquetes por 500g	$ 19.100	8,00	$ 152.800
34	Cereales - Hojuelas de maíz	Bolsa por 1.10 kg	$ 24.500	2,00	$ 49.000
LEGUMBRES, RAICES Y FRUTAS					
35	Piñas oro miel	Libra por 500g	$ 4.200	25,00	$ 105.000
36	Sandia	Libra por 500g	$ 2.500	80,00	$ 200.000
37	Pera	Unidades	$ 3.200	145,00	$ 464.000
38	Papayas	Libra por 500g	$ 4.500	58,00	$ 261.000
39	Banano	Libra por 500g	$ 3.500	73,00	$ 255.500
40	Uvas negras	Libra por 500g	$ 15.700	18,00	$ 282.600
41	Uva isabella	Libra por 500g	$ 9.500	5,00	$ 47.500
42	Papa amarilla	Libra por 500g	$ 3.500	180,00	$ 630.000
43	Papa guata	Libra por 500g	$ 3.400	205,00	$ 697.000
44	Cebolla larga	Libra por 500g	$ 3.500	41,00	$ 143.500
45	Cebolla cabezona	Libra por 500g	$ 3.500	66,00	$ 231.000
46	Tomate de cocina	Libra por 500g	$ 5.400	115,00	$ 621.000
47	Ajos	Libra por 500g	$ 11.200	11,50	$ 128.800
48	Zanahoria	Libra por 500g	$ 3.200	56,00	$ 179.200
49	Yuca	Libra por 500g	$ 5.600	52,00	$ 291.200
50	Arracacha	Libra por 500g	$ 7.500	30,00	$ 225.000
51	Habichuelas	Libra por 500g	$ 5.600	30,00	$ 168.000
52	Zapallo	Libra por 500g	$ 2.800	51,00	$ 142.800
53	Tomillo	Libra por 500g	$ 8.000	7,00	$ 56.000

54	Cilantro	Libra por 500g	$ 8.000	7,00	$ 56.000
55	Orégano	Libra por 500g	$ 9.500	7,00	$ 66.500
56	Espinaca	Libra por 500g	$ 8.000	10,00	$ 80.000
57	Perejil	Libra por 500g	$ 8.000	7,00	$ 56.000
58	Apio	Libra por 500g	$ 4.500	8,00	$ 36.000
59	Pimentón	Libra por 500g	$ 7.900	18,00	$ 142.200
60	Remolacha	Libra por 500g	$ 4.500	16,00	$ 72.000
61	Acelgas	Libra por 500g	$ 6.800	21,00	$ 142.800
62	Brócoli	Libra por 500g	$ 7.300	24,00	$ 175.200
63	Plátano maduro	Libra por 500g	$ 4.000	37,00	$ 148.000
64	Lulo	Libra por 500g	$ 5.800	36,00	$ 208.800
65	Tomate de árbol	Libra por 500g	$ 4.500	28,00	$ 126.000
66	Maracuyá	Libra por 500g	$ 7.300	16,00	$ 116.800
67	Guayabas	Libra por 500g	$ 4.000	56,00	$ 224.000
68	Lechuga Batavia	Libra por 500g	$ 4.500	49,00	$ 220.500
69	Arveja Verde	Libra por 500g	$ 15.000	39,00	$ 585.000
70	Naranjas	Libra por 500g	$ 3.500	33,00	$ 115.500
71	Mandarinas	Libra por 500g	$ 4.000	57,00	$ 228.000
72	Mango tommy mediano	Libra por 500g	$ 4.500	92,00	$ 414.000
73	Mora	Libra por 500g	$ 9.600	43,00	$ 412.800
74	Fresa	Libra por 500g	$ 7.500	50,00	$ 375.000
75	Manzana verde	Unidades	$ 2.800	320,00	$ 896.000
76	Limones	Libra por 500g	$ 3.000	30,00	$ 90.000
77	Guanabana	Libra por 500g	$ 11.500	13,00	$ 149.500
78	Pepino	Libra por 500g	$ 3.500	18,00	$ 63.000
79	Aguacate	Libra por 500g	$ 10.000	21,00	$ 210.000
80	cuchuco	Libra por 500g	$ 2.800	8,00	$ 22.400
81	Ullucos	Libra por 500g	$ 7.900	18,00	$ 142.200
CARNES					
82	Costilla de Res	Libra por 500g	$ 21.000	38,00	$ 798.000
83	Pechuga de Pollo	Libra por 500g	$ 19.500	177,00	$ 3.451.500
84	Pescado - Filete de Tilapia	Libra por 500g	$ 17.000	74,00	$ 1.258.000
85	Muslos de Pollo	Libra por 500g	$ 10.500	99,00	$ 1.039.500
86	Carne de Res Pulpa Blanda	Libra por 500g	$ 23.400	60,00	$ 1.404.000
87	Hígado de Res	Libra por 500g	$ 18.000	25,00	$ 450.000
88	Carne de Cerdo Pulpa	Libra por 500g	$ 21.500	49,00	$ 1.053.500
89	Carne de Res Molida	Libra por 500g	$ 17.000	93,00	$ 1.581.000
IMPLEMENTOS DE ASEO					
90	Shampo para el cabello	Tarros * 375ml	$ 32.000	4,00	$ 128.000
91	Acondicionador	Tarros * 375ml	$ 33.759	1,00	$ 33.759

92	crema hidratante para manos	Tarros * 375ml	$ 19.696	1,00	$ 19.696
93	Crema para aseo dental	Caja x 75 gr	$ 9.200	6,00	$ 55.200
94	Encendedor largo para estufas	Unidad	$ 13.500	3,00	$ 40.500
95	Papel higiénico doble hoja	Paca por 24	$ 50.500	5,00	$ 252.500
96	Detergente en polvo	Bolsa por 5 kg	$ 67.000	23,00	$ 1.541.000
97	Blanqueador	poma de 5 galones	$ 95.200	4,00	$ 380.800
98	Suavizante para ropa	galón * 4 litros	$ 42.600	12,00	$ 511.200
99	Insecticida en Aerosol, Mata Moscas y Mosquitos, Plaguicida de Uso Domestico	Unidad * 400 ml	$ 26.900	4,00	$ 107.600
100	Ambientador líquido para pisos	Poma * 5 Galones	$ 95.200	4,00	$ 380.800
101	Jabón Azul en Barra	Unidad * 250g	$ 4.000	12,00	$ 48.000
102	Esponjas de brillo	Paquete * 12 Unidad	$ 16.800	4,00	$ 67.200
103	Lavaloza en crema	Tarro * 450g	$ 10.600	18,00	$ 190.800
104	Bolsas de basura gruesa	Paquete * 10 Unidades de 65x90, calibre 2	$ 11.200	21,00	$ 235.200
105	Jabón líquido para manos	tarro por 1 litro	$ 22.000	9,00	$ 198.000
106	Bolsas de basura negra	Paquete * 10 Unidades de 50x60	$ 8.500	9,00	$ 76.500
107	Bolsas para la basura verdes	Paquete * 10 Unidades de 50x60	$ 8.500	9,00	$ 76.500
108	Bolsas para la basura grises	Paquete * 10 Unidades de 50x60	$ 8.500	9,00	$ 76.500
109	bolsas plásticas de 4 libras, calibre1	paquete * 100 unidades	$ 13.500	4,00	$ 54.000
110	bolsas plásticas de 10 libras, calibre 2	paquete * 100 unidades	$ 18.000	4,00	$ 72.000
111	Máquina de afeitar desechabe	Unidad	$ 4.500	36,00	$ 162.000
112	Paños húmedos	paquete * 100 unidades	$ 14.500	9,00	$ 130.500
113	Escoba de cerdas suaves cabo largo	Unidad	$ 24.000	2,00	$ 48.000
114	Recogedor de basura con banda	Unidad	$ 16.200	2,00	$ 32.400
115	Escoba de cerdas duras cabo largo	unidad	$ 18.000	2,00	$ 36.000
116	Trapeador de cabo largo de1 1/2 Libra con rosca.	unidad	$ 25.000	2,00	$ 50.000

117	Limpiones	unidad	$ 7.500	12,00	$ 90.000
118	Guantes de caucho para aseo	Paquete por dos tallas M y L	$ 12.000	16,00	$ 192.000
119	Papel aluminio	Rollo*40mts	$ 29.200	4,00	$ 116.800
120	Esponja de acero inoxidable	Unidad	$ 3.500	12,00	$ 42.000
121	Desengrasante de estufas	Unidad por 250g	$ 28.000	4,00	$ 112.000
OTROS - MATERIALES MEDICOS QUIRÚRGICO					
122	Alcohol	Botella * 700 ml	$ 16.800	6,00	$ 100.800
123	Guantes de látex talla	Caja * 100 unid talla L	$ 41.500	15,00	$ 622.500
124	Tapa bocas	Caja * 50 unidades	$ 15.500	7,00	$ 108.500
125	Crema antipañalitica de óxido de zinc al 25%	Tarro * 500g	$ 78.500	9,00	$ 706.500
126	Gorro quirúrgico	paquete * 20 unidades	$ 8.100	4,00	$ 32.400
VALOR TOTAL					**$ 41.370.230**

27. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate que observará la entidad son los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 que establece: *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes*

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1o. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

PARÁGRAFO 2o. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos

de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Para tal efecto, el oferente, acreditará el requisito(s) o si confluyen varios, los que estime necesarios, para acreditar las condiciones para que en caso de que haya empate con relación al valor de la oferta económica la entidad proceda a verificar las condiciones que determina la norma y proceder al desempate.

28. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

29. GARANTÍAS

Conforme a lo establecido por el inciso quinto del artículo 7.°de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 2015, para el presente proceso de selección teniendo en cuenta su naturaleza, objeto, se requiere la constitución de una garantía que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimento del contrato	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes suministrados	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

30. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento (total o parcial), el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

31. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactarán expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral y de caducidad de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

ANEXO N.º 1

Carta de presentación de la propuesta

Señores:
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

REF: INVITACION PÚBLICA NÚMERO 005- 2026

El suscrito, _____ actuando en nombre y representación de _____ someter a su consideración la presente propuesta para la contratación del SUMINISTRAR VÍVERES Y ABARROTES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y CENTRO BIENESTAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES EN CENTRO VIDA Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO". la cual está de acuerdo con lo establecido en la invitación pública referida.

El suscrito declara expresamente:
1. Que conoce los documentos, estudios previos, la invitación pública y acepta todas sus condiciones.
2. El suscrito acusa recibo de los documentos de la contratación.
3. Que acepta la ficha técnica y las condiciones técnicas adicionales establecidas en la invitación pública N.º_____
4. Así mismo dejamos constancia de no encontrarnos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
5. El suscrito declara bajo la gravedad del juramento, que toda la información suministrada en la propuesta es verídica y que autoriza al municipio para que compruebe por cualquier medio esa veracidad.
6. El suscrito informa que las comunicaciones relativas a esta invitación podrán ser enviadas a:
Dirección:_____
Teléfonos:_____ FAX:_____
Nombre completo del participante (sin abreviaturas): _____
Correo electrónico: _____

Atentamente

Firma autorizada:_____ Cédula N.º_____

ANEXO N.º 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

REF: INVITACION PÚBLICA NÚMERO 005- 2026

SUMINISTRAR VÍVERES Y ABARROTES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y CENTRO BIENESTAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES EN CENTRO VIDA Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO".

Lista de artículos					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Cantidad**	**Valor Total**
GRANOS Y ABARROTES					
1	Azúcar	Arroba 25 Libras		6,25	
2	Panela	Arroba 25 Libras		3,00	
3	Arroz	Arroba 25 Libras		13,00	
4	Aceite	Galón por 3000 ml		17,00	
5	Leche líquida deslactosada	Bolsa por 1000 ml		225,00	
6	Huevos	Panal AA		46,00	
7	Harina de trigo con polvo de hornear	Paquetes por 500g		32,00	
8	Sal	Paquetes por 500g		22,00	
9	Café	Paquetes por 500g		19,00	
10	Frijoles Cargamanto	Paquetes por 500g		20,00	
11	Lentejas	Paquetes por 500g		18,00	
12	Blanquillos	Paquetes por 500g		10,00	
13	Spaghettis	Paquetes por 500g		12,00	
14	Conchas	Paquetes por 500g		5,00	
15	Chocolate	Paquetes por 500g		18,00	
16	Azafrán de raíz	Paquetes por 500g		4,00	
17	Galletas integrales	Paquetes por 4 tacos		48,00	
18	Pan tajado integral	Paquetes por 460g		79,00	
19	Queso mozzarella tajado	Paquetes por 500g		26,00	
20	Queso cuajada	Paquetes por 500g		50,00	
21	Avena en hojuelas	Paquetes por 1000g		6,00	

22	Atún lomitos fino en agua	Lata por 170g		20,00	
23	Canela	Paquetes por 500g		4,00	
24	vinagre	Unid *500ml		9,00	
25	Galletas cucas	Unid *40g		50,00	
26	Yogurt	Unid *200g		185,00	
27	Arepas procesadas de maíz blanco	Unid *150g		130,00	
28	Arepa de choclo	Unid *150g		130,00	
29	Maíz en tarro	Tarro por 420g		5,00	
30	Tostadas integrales	Paquete * 5 unidades de 300g		25,00	
31	Crema de leche	Bolsa * 400ml		4,00	
32	Mogolla integral	Unid * 40g		230,00	
33	Quinua	Paquetes por 500g		8,00	
34	Cereales - Hojuelas de maíz	Bolsa por 1.10 kg		2,00	
LEGUMBRES, RAICES Y FRUTAS					
35	Piñas oro miel	Libra por 500g		25,00	
36	Sandia	Libra por 500g		80,00	
37	Pera	Unidades		145,00	
38	Papayas	Libra por 500g		58,00	
39	Banano	Libra por 500g		73,00	
40	Uvas negras	Libra por 500g		18,00	
41	Uva isabella	Libra por 500g		5,00	
42	Papa amarilla	Libra por 500g		180,00	
43	Papa guata	Libra por 500g		205,00	
44	Cebolla larga	Libra por 500g		41,00	
45	Cebolla cabezona	Libra por 500g		66,00	
46	Tomate de cocina	Libra por 500g		115,00	
47	Ajos	Libra por 500g		11,50	
48	Zanahoria	Libra por 500g		56,00	
49	Yuca	Libra por 500g		52,00	
50	Arracacha	Libra por 500g		30,00	
51	Habichuelas	Libra por 500g		30,00	
52	Zapallo	Libra por 500g		51,00	
53	Tomillo	Libra por 500g		7,00	
54	Cilantro	Libra por 500g		7,00	
55	Orégano	Libra por 500g		7,00	
56	Espinaca	Libra por 500g		10,00	
57	Perejil	Libra por 500g		7,00	
58	Apio	Libra por 500g		8,00	
59	Pimentón	Libra por 500g		18,00	

60	Remolacha	Libra por 500g		16,00	
61	Acelgas	Libra por 500g		21,00	
62	Brócoli	Libra por 500g		24,00	
63	Plátano maduro	Libra por 500g		37,00	
64	Lulo	Libra por 500g		36,00	
65	Tomate de árbol	Libra por 500g		28,00	
66	Maracuyá	Libra por 500g		16,00	
67	Guayabas	Libra por 500g		56,00	
68	Lechuga Batavia	Libra por 500g		49,00	
69	Arveja Verde	Libra por 500g		39,00	
70	Naranjas	Libra por 500g		33,00	
71	Mandarinas	Libra por 500g		57,00	
72	Mango tommy mediano	Libra por 500g		92,00	
73	Mora	Libra por 500g		43,00	
74	Fresa	Libra por 500g		50,00	
75	Manzana verde	Unidades		320,00	
76	Limones	Libra por 500g		30,00	
77	Guanabana	Libra por 500g		13,00	
78	Pepino	Libra por 500g		18,00	
79	Aguacate	Libra por 500g		21,00	
80	cuchuco	Libra por 500g		8,00	
81	Ullucos	Libra por 500g		18,00	
82	Costilla de Res	Libra por 500g		38,00	
83	Pechuga de Pollo	Libra por 500g		177,00	
84	Pescado - Filete de Tilapia	Libra por 500g		74,00	
85	Muslos de Pollo	Libra por 500g		99,00	
86	Carne de Res Pulpa Blanda	Libra por 500g		60,00	
87	Hígado de Res	Libra por 500g		25,00	
88	Carne de Cerdo Pulpa	Libra por 500g		49,00	
89	Carne de Res Molida	Libra por 500g		93,00	
IMPLEMENTOS DE ASEO					
90	Shampo para el cabello	Tarros * 375ml		4,00	
91	Acondicionador	Tarros * 375ml		1,00	
92	crema hidratante para manos	Tarros * 375ml		1,00	
93	Crema para aseo dental	Caja x 75 gr		6,00	
94	Encendedor largo para estufas	Unidad		3,00	
95	Papel higiénico doble hoja	Paca por 24		5,00	

96	Detergente en polvo	Bolsa por 5 kg		23,00	
97	Blanqueador	poma de 5 galones		4,00	
98	Suavizante para ropa	galón * 4 litros		12,00	
99	Insecticida en Aerosol, Mata Moscas y Mosquitos, Plaguicida de Uso Domestico	Unidad * 400 ml		4,00	
100	Ambientador líquido para pisos	Poma * 5 Galones		4,00	
101	Jabón Azul en Barra	Unidad * 250g		12,00	
102	Esponjas de brillo	Paquete * 12 Unidad		4,00	
103	Lavaloza en crema	Tarro * 450g		18,00	
104	Bolsas de basura gruesa	Paquete * 10 Unidades de 65x90, calibre 2		21,00	
105	Jabón líquido para manos	tarro por 1 litro		9,00	
106	Bolsas de basura negra	Paquete * 10 Unidades de 50x60		9,00	
107	Bolsas para la basura verdes	Paquete * 10 Unidades de 50x60		9,00	
108	Bolsas para la basura grises	Paquete * 10 Unidades de 50x60		9,00	
109	bolsas plásticas de 4 libras, calibre1	paquete * 100 unidades		4,00	
110	bolsas plásticas de 10 libras, calibre 2	paquete * 100 unidades		4,00	
111	Máquina de afeitar desechabe	Unidad		36,00	
112	Paños húmedos	paquete * 100 unidades		9,00	
113	Escoba de cerdas suaves cabo largo	Unidad		2,00	
114	Recogedor de basura con banda	Unidad		2,00	
115	Escoba de cerdas duras cabo largo	unidad		2,00	
116	Trapeador de cabo largo de1 1/2 Libra con rosca.	unidad		2,00	
117	Limpiones	unidad		12,00	
118	Guantes de caucho para aseo	Paquete por dos tallas M y L		16,00	
119	Papel aluminio	Rollo*40mts		4,00	
120	Esponja de acero inoxidable	Unidad		12,00	

121	Desengrasante de estufas	Unidad por 250g		4,00	
OTROS - MATERIALES MEDICOS QUIRÚRGICO					
122	Alcohol	Botella * 700 ml		6,00	
123	Guantes de látex talla	Caja * 100 unid talla L		15,00	
124	Tapa bocas	Caja * 50 unidades		7,00	
125	Crema antipañalitica de óxido de zinc al 25%	Tarro * 500g		9,00	
126	Gorro quirúrgico	paquete * 20 unidades		4,00	
VALOR TOTAL					**$**

Atentamente, _____

Dirección: _____
Teléfono: _____
Nombre completo del PROPONENTE _____
Correo electrónico: _____
Firma autorizada: _____ cédula N.º_____